	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

CONTRATO No. C3M0112

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, EL C. JAIME FLORES BONILLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.


I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARON PEREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MEDICA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL OOAD PUEBLA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARACTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN

Recibi Contrato original
 Jaime Flores B. 11/08/23





 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	--	---

MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.6.- EL LIC. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL OOAD PUEBLA DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2023.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062501 (MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO '000000230-2023 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 17 DE MAYO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) NÚMERO 1142240293

II.2. CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE INDICAN.


II.3. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD EMPRESARIAL CONSISTENTE EN; COMERCIO AL POR MAYOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES CAMIONETAS Y CAMIONES. REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO FOBJ7305141Z4 ASIMISMO, CUENTA NÚMERO DE PROVEEDOR '000054209, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

 <p>Gobierno de México IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	---

SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: LIBRAMIENTO REVOLUCIÓN NO. 406, COL. CENTRO, ATLIXCO PUEBLA, C.P. 74200 TEL.- 244 44 65880, CORREO ELECTRÓNICO:

[REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:


CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2023. CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$76,775.51 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$191,938.79 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

Página 3 de 59

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

OCHO PESOS 79/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.


TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PARA LA CUENTA 42062501", POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". PARA LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A IMSS BIENESTAR EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, UBICADA EN LA AVENIDA 24 ORIENTE S/N ENTRE CALLE 2 Y 4 NORTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA,

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. MARCA, TIPO, MODELO, NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL ASÍ COMO EL KILOMETRAJE DEL MISMO.
8. FIRMA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA (MANTENIMIENTO VEHÍCULOS IMSS BIENESTAR)
9. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. SOLICITUD DE REPARACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON FIRMA DEL ENCARGADO DEL TALLER Y FIRMA DEL TRABAJADOR QUE RECIBIÓ EL VEHÍCULO AL FINALIZAR SUS REPARACIONES. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES).
12. EXCLUSIVAMENTE PARA LA CUENTA 42062501, "ACTA ENTREGA RECEPCIÓN", CON FIRMA DEL ENCARGADO DEL TALLER Y FIRMA DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR QUE DE LA UNIDAD MÉDICO-ADMINISTRATIVA EN DONDE SE ENCUENTRE ADSCRITO EL VEHÍCULO EN REPARACIÓN, A FIN DE VALIDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS A LOS VEHÍCULOS. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES).
13. MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LA REPARACIÓN REALIZADA EN EL QUE MUESTRE LAS PIEZAS DAÑADAS, NUEVAS Y LA ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES REALIZANDO LA REPARACIÓN. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA INTEGRAR EN EL EXPEDIENTE DE CADA VEHÍCULO).
14. HOJA RESUMEN O DIAGNÓSTICO QUE CONTenga LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL TALLER O QUIEN REALIZÓ EL MISMO, DETALLANDO LAS REPARACIONES SOLICITADAS Y REALIZADAS. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA INTEGRAR EN EL EXPEDIENTE DE CADA VEHÍCULO).
15. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
16. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
17. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTenga FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.


EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS MISMOS.


ZONA CHIAUTLA DE TAPIA - TEPEXI

	Nº ECONÓMICO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	ADSCRIPCIÓN
ZONA CHIAUTLA DE TAPIA-TEPEXI	91744	CHEVROLET	CARRO CISTERNA	1999	8	H.R. CHIAUTLA
	92347	FORD	PICK UP 4X4	2002	8	H.R. CHIAUTLA
	92446	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	H.R. CHIAUTLA
	93617	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2021	4	H.R. CHIAUTLA
	93288	FORD	TRANSIT	2012	4	H.R. CHIAUTLA
	92381	DODGE	PICK UP	2002	8	HR. TEPEXI
	92448	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	HR. TEPEXI
	93593	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2021	4	HR. TEPEXI
	92568	FORD	PICK UP 4X4	2005	8	REGION 4
	92771	DODGE	DURANGO	2006	8	REGION 4
	92971	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
	92974	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
	93158	FORD	PICK UP 4X4	2009	8	REGION 4
	93328	FORD	XL SUPER DUTY	2015	10	REGION 4
	93381	FORD	XL SUPER DUTY	2016	10	REGION 4
	93382	FORD	XL SUPER DUTY	2016	10	REGION 4
	93494	FORD	XL SUPER DUTY	2017	10	REGION 4
	92704	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
92706	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4	

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 18 DE MAYO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.


DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (ANEXO 5)

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE

 <p>Gobierno de México IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
--	---	--

PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
 LICITACION PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO, CORRECTIVO A
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR
 MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA


ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 3 (TRES) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO


VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. JAIME FLORES BONILLA
PERSONA FÍSICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ÁREA CONTRATANTE


C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. AARON PÉREZ CABRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR DEL OOAD PUEBLA

ÁREA TÉCNICA

LIC. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR DEL OOAD

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

REQUERIMIENTO MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES

PROGRAMA IMSS BIENESTAR ZONA CHIAUTLA DE TAPIA - TEPEXI	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
REGION 4	\$61,353.79	\$153,384.48
HR CHIAUTLA DE TAPIA	\$8,812.41	\$22,031.03
HR TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$6,609.31	\$16,523.28
SUB-TOTAL:	\$76,775.51	\$191,938.79

COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ZONA CHIAUTLA DE TAPIA - TEPEXI	REGION 4	729302	073110	\$ 61,353.79	\$ 153,384.48
	HR CHIAUTLA DE TAPIA	720301	073200	\$ 8,812.41	\$ 22,031.03
	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ	720303	073200	\$ 6,609.31	\$ 16,523.28
SUBTOTAL				\$ 76,775.52	\$ 191,938.79
IVA.				\$ 12,284.08	\$ 30,710.21
TOTAL				\$ 89,059.60	\$ 222,649.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
 LICITACION PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO, CORRECTIVO A
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR
 MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

VALORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

NOMBRE ÁREA REQUIRENTE:		DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (IMSS BIENESTAR)										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES 42062501										
CUENTA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA				ZONA CHIAUTLADE TAPIA - TEPEXI (DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y REQUERIMIENTO DEL SERVICIO)				
				UNIDAD DE INFORMACION								
				729302		720301		720303				
				CENTRO DE COSTOS								
73110		073200		073200								
				SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
42062501	SE REALIZARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR KILOMETRAJE Y MANO DE OBRA A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE ASI LO REQUIERAN DERIVADO LOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	DEL DIA DESPUES DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	PIEZAS	GUÍA 1	10	20	4	8	2	4		
				GUÍA 2	20	40	8	16	4	8		
				GUÍA 3	10	20	4	8	2	4		
				GUÍA 4	10	20	4	8	2	4		
				GUÍA 5	10	20	4	8	2	4		
				SUBTOTAL								
				IVA							\$ 124,910.21	
				MONTO TOTAL C/IVA							\$ 222,649.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

PLANTILLA VEHICULAR

	Nº ECONÓMICO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	ADSCRIPCIÓN
ZONA CHIAUTLA DE TAPIA- TEPEXI	91744	CHEVROLET	CARRO CISTERNA	1999	8	H.R. CHIAUTLA
	92347	FORD	PICK UP 4X4	2002	8	H.R. CHIAUTLA
	92446	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	H.R. CHIAUTLA
	93617	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2021	4	H.R. CHIAUTLA
	93288	FORD	TRANSIT	2012	4	H.R. CHIAUTLA
	92381	DODGE	PICK UP	2002	8	HR. TEPEXI
	92448	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	HR. TEPEXI
	93593	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2021	4	HR. TEPEXI
	92568	FORD	PICK UP 4X4	2005	8	REGION 4
	92771	DODGE	DURANGO	2006	8	REGION 4
	92971	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
	92974	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
	93158	FORD	PICK UP 4X4	2009	8	REGION 4
	93328	FORD	XL SUPER DUTY	2015	10	REGION 4
	93381	FORD	XL SUPER DUTY	2016	10	REGION 4
	93382	FORD	XL SUPER DUTY	2016	10	REGION 4
	93494	FORD	XL SUPER DUTY	2017	10	REGION 4
	92704	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
92706	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4	

ZONA POR LA QUE OFERTA: CHIAUTLA DE

TAPIA - TEPEXI - IMSS BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, GUÍAS (1,2,3,4,5)			
SERVICIOS	4 Cilindros Diesel	8 Cilindros FI	10 Cilindros FI
GUIA 1.-Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles (de acuerdo al Anexo 1)	\$ 250.00	\$ 350.00	\$ 800.00
GUIA 2.- Cambio de aceite y filtro de aceite (de acuerdo al Anexo 1)	\$ 1,500.00	\$ 1,300.00	\$ 1,900.00
GUIA 3.- Afinación de motor (de acuerdo al Anexo 1)	\$ 2,650.00	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00
GUIA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos (de acuerdo al Anexo 1)	\$ 900.00	\$ 1,300.00	\$ 1,900.00
GUIA 5.- Alineación, balanceo y rotación de ruedas	\$ 650.00	\$ 700.00	\$ 900.00
Subtotal	\$5,950.00	\$5,150.00	\$7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ZONA POR LA QUE OFERTA: CHIAUTLA DE

TAPIA - TEPEXI - IMSS BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, GUÍAS (1,2,3,4,5.)			
SERVICIOS	4 Cilindros Diesel	8 Cilindros FI	10 Cilindros FI

Importe total de la propuesta (número y letra) debera realizar la suma de los subtotales	\$18,600.00 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
---	--

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE NOS	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
1 CALIBRAR FRENOS (INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE)	\$ 110.00	\$ 90.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 1,980.00	\$ 110.00
2 CALIBRAR BALTAS Y FRENO DE MANO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 1,200.00	\$ 143.00
3 CAMBIAR ARAÑA DE ARTILLERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 440.00
4 CAMBIAR BALATAS DE FRENO DE MANO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 260.00	\$ 220.00
5 CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 260.00	\$ 418.00
6 CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 418.00
7 CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA DELANTERA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 352.00
8 CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA TRASERA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 352.00
9 CAMBIAR BALERO FLECHA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 330.00
10 CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 660.00	\$ 220.00
11 CAMBIO DE BOMBA DE VACIO	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 50.00
12 CAMBIAR BOSTER	\$ 440.00	\$ 440.00	N/A	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 600.00	N/A
13 CAMBIAR CALIBRADOR DE BALATA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 250.00	\$ 110.00
14 CAMBIAR CALIPER	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 300.00	\$ 220.00
15 CAMBIAR CHICOTE DE BALATAS	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 440.00	\$ 165.00
16 CAMBIAR CHICOTE DE FRENO AUXILIAR	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 330.00
17 CAMBIAR CHICOTE PARA RUEDA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 440.00	\$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
18	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA DELANTEROS O TRASERAS	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	\$ 320.00	\$ 220.00
19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 600.00	\$ 440.00
20	CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1,320.00
21	CAMBIAR CONEXIONES RAPIDAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 330.00
22	CAMBIAR COPLÉ COMPRESORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00
23	CAMBIAR CUBRE POLVO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
24	CAMBIAR DIAFRAGMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 385.00
25	CAMBIAR DISCOS DELANTEROS	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 550.00	N/A
26	CAMBIAR DISCOS TRASEROS	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 550.00	N/A
27	CAMBIAR DUAL AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00
28	CAMBIAR EJE DE RUEDA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	\$ 220.00	\$ 280.00	\$ 220.00
29	CAMBIAR GANCHOS DE COBRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 165.00
30	CAMBIAR GAVILAN DE BALATAS DE FRENOS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00
31	CAMBIAR GOBERNADOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00
32	CAMBIAR JUEGO DE BALEROS INTERIOR Y EXTERIOR CON RETEN (FRENOS)	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 440.00
33	CAMBIAR JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA DE DUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00
34	CAMBIAR JUNTA DE FLECHA LATERAL	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
35	CAMBIAR KIT DE ARMADO DE FRENOS (ANCLAS, ESCLAVOS, CALIPER, RESORTES, ANCLAJE, REPUESTO CALIPER, ETC.)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 154.00	\$ 176.00	\$ 440.00	\$ 110.00
36	CAMBIAR LIGAS DIAFRAGMA DE HIDROBOSTER	\$ 308.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 275.00	\$ 380.00	\$ 330.00
37	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
38	CAMBIAR MANGUERA DE AIRE DUAL POR METRO	N/A	N/A	\$ 110.00	\$ 55.00	N/A	\$ 220.00	\$ 110.00
39	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS C/U	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
40	CAMBIAR MATRACA PARA FRENOS DE AIRE C/U	N/A	N/A	\$ 110.00	N/A	N/A	N/A	\$ 110.00
41	CAMBIAR MAZA BALERO	\$	\$	N/A	\$	\$	\$	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
	330.00	330.00		330.00	330.00	450.00	
42 CAMBIAR MORDAZAS	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 260.00	N/A
43 CAMBIAR PALOMETA CON BIRLO DE ARTILLERIA	N/A	N/A	\$ 110.00	N/A	N/A	N/A	\$ 110.00
44 CAMBIAR PEDAL DE FRENO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 250.00	\$ 220.00
45 CAMBIAR PISTON DE RUEDA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 250.00	\$ 220.00
46 CAMBIAR PORTABALATAS FRENOS DE AIRE, DELANTERO Y/O TRASEROS	N/A	N/A	\$ 550.00	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00
47 CAMBIAR PORTAMANGO	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ -	\$ 440.00
48 CAMBIAR RECIPIENTE DE LIQUIDO DE FRENOS	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 180.00	\$ 110.00
49 CAMBIAR REPUESTO A CILINDRO MAESTRO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 250.00	\$ 220.00
50 CAMBIAR RESORTE DE ROTOCHAMBER	N/A	N/A	\$ 220.00	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00
51 CAMBIAR RESORTES O PERNOS DE PEDAL	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 250.00	\$ 110.00
52 CAMBIAR RETEN DE RUEDA DELANTERA Y/O TRASERA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 350.00	\$ 330.00
53 CAMBIAR RIN	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00
54 CAMBIAR ROTOCHEMBER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	\$ 220.00
55 CAMBIAR ROTOR O DISCO	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 550.00	N/A
56 CAMBIAR SENSOR ABS	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
57 CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
58 CAMBIAR SEPARADOR DE BALATAS	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 150.00	\$ 110.00
59 CAMBIAR TAMBOR	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 550.00	\$ 330.00
60 CAMBIAR TANQUE DE AIRE	N/A	N/A	\$ 275.00	N/A	N/A	\$ -	\$ 275.00
61 CAMBIAR TORTUGAS	N/A	N/A	\$ 275.00	N/A	N/A	\$ -	\$ 275.00
62 CAMBIAR TUBO DE BOMBA DE FRENOS	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 200.00	\$ 165.00
63 CAMBIAR TUBO DE FRENOS C/U	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 200.00	\$ 165.00
64 CAMBIAR VALVULA REPARTIDORA	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	N/A	\$ 385.00	\$ 420.00	\$ 385.00
65 PURGAR SISTEMA DE FRENOS	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
66 RECTIFICAR DISCO O ROTOR Y TAMBOR	\$ 242.00	\$ 242.00	\$ 242.00	\$ 242.00	\$ 242.00	\$ 350.00	\$ 242.00
67 REPARACION DE BOSTER	\$ 2,090.00	\$ 2,090.00	\$ 2,090.00	\$ 2,090.00	\$ 2,090.00	\$ 3,400.00	\$ 2,090.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRENO S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
68	REPARACIÓN DE BOMBA DE VACIO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,800.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
69	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 500.00	\$ 440.00
70	ROMPER TUERCA DE SEGURIDAD	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
71	SACAR BIRLO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00
TOTAL		13,570.00	13,572.00	15,064.00	13,458.00	18,533.00	24,610.00	19,145.00
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
72	ACORAZAR CHASIS	\$ 3,080.00	\$ 3,080.00	\$ 3,080.00	\$ 1,650.00	\$ 3,080.00	\$ 5,050.00	\$ 3,080.00
73	ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 1,650.00	\$ 3,850.00	\$ 4,500.00	\$ 3,850.00
74	ALINEACIÓN DE LAS CUATRO RUEDAS	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 450.00	\$ 330.00
75	BALANCEO POR RUEDA INCLUYE PLOMO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	\$ 220.00
76	CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO DERECHO)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 460.00	\$ 110.00
77	CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO IZQUIERDO)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 460.00	\$ 110.00
78	CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO DERECHO)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 460.00	\$ 110.00
79	CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO IZQUIERDO)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 460.00	\$ 110.00
80	CAMBIAR AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	N/A	\$ 165.00	\$ 460.00	\$ 165.00
81	CAMBIAR ARTICULACION DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	\$ 220.00
82	CAMBIAR BALEROS FLECHA TRASERA	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 360.00	\$ 275.00
83	CAMBIAR BARRA CUELLO DE GANZO	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
84	CAMBIAR BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 156.20	\$ 156.20	\$ 165.00	\$ 770.00	\$ 156.20
85	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$ 275.00	\$ 275.00	N/A	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 770.00	N/A
86	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 275.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 770.00	\$ 275.00
87	CAMBIAR BARRA HORQUILLA	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 770.00	N/A
88	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	\$ 220.00
89	CAMBIAR BIELETAS	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	N/A
90	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCIÓN	\$ 308.00	\$ 308.00	\$ 308.00	\$ 308.00	\$ 308.00	\$ 350.00	\$ 308.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

CONCEPTOS MANO DE OBRA

S I S T E M A D E F R E N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
91	CAMBIAR BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 660.00	\$ 275.00
92	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 135.30	N/A	\$ 340.00	\$ 165.00
93	CAMBIAR BRAZO PITMAN	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 132.00	N/A	\$ 350.00	\$ 165.00
94	CAMBIAR BUJE HORQUILLA	\$ 165.00	\$ 165.00	N/A	\$ 129.80	\$ 165.00	\$ 220.00	N/A
95	CAMBIAR BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 340.00	\$ 220.00
96	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR Y/O SUPERIOR	\$ 259.60	\$ 259.60	N/A	\$ 259.60	\$ 275.00	\$ 340.00	N/A
97	CAMBIAR CACAHUATES	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 300.00	\$ 220.00
98	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 1,450.00	\$ 440.00
99	CAMBIAR COPLÉ DE BARRA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 250.00	\$ 110.00
100	CAMBIAR COPLÉ DE TERMINAL	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 250.00	\$ 110.00
101	CAMBIAR CUBRE POLVO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 250.00	\$ 110.00
102	CAMBIAR EJE DE DIRECCIÓN	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	N/A	\$ 880.00	\$ 1,200.00	\$ 880.00
103	CAMBIAR FLECHAS HOMOCINETICAS (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 638.00	\$ 800.00	N/A
104	CAMBIAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
105	CAMBIAR JUEGO DE BUJES DE TIRANTES	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 350.00	\$ 275.00
106	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA	N/A	N/A	\$ 330.00	N/A	\$ 330.00	\$ 400.00	\$ 330.00
107	CAMBIAR MANGO DE DIRECCIÓN	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 313.50	\$ 330.00	\$ 400.00	\$ 330.00
108	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	\$ 275.00	\$ 275.00	N/A	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 550.00	N/A
109	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	\$ 275.00	\$ 275.00	N/A	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 550.00	N/A
110	CAMBIAR PERNOS DE EJE DELANTERO	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	N/A	\$ 1,980.00	\$ 2,350.00	\$ 1,980.00
111	CAMBIAR PIERNA AMORTIGUADOR	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	N/A	\$ 275.00	\$ 450.00	\$ 275.00
112	CAMBIAR RESORTES	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 126.50	\$ 165.00	\$ 440.00	\$ 165.00
113	CAMBIAR RETEN FLECHA EXTERIOR	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 520.00	\$ 330.00
114	CAMBIAR RETEN FLECHA INTERIOR	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 520.00	\$ 330.00
115	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 520.00	\$ 330.00
116	CAMBIAR RETEN RUEDA TRASERA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 520.00	\$ 330.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
11 7	CAMBIAR ROTULA BARRA DE DIRECCION	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 300.00	\$ 165.00
11 8	CAMBIAR ROTULA DE DIRECCION	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	\$ 220.00
11 9	CAMBIAR ROTULA INFERIOR	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	N/A
12 0	CAMBIAR ROTULA SUPERIOR	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	N/A
12 1	CAMBIAR SOPORTES	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 400.00	\$ 330.00
12 2	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	\$ 220.00
12 3	CAMBIAR TOLVA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
12 4	CAMBIAR TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
12 5	CAMBIAR TRAVESAÑO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
12 6	CAMBIAR TRIPOIDE	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 850.00	N/A
12 7	CAMBIAR VARILLA DE TERMINAL	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
12 8	CAMBIAR VARILLAJE CENTRAL	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
12 9	CAMBIAR VIELETA	N/A	N/A	\$ 165.00	\$ 126.50	\$ 165.00	\$ 330.00	\$ 165.00
13 0	REPARACIÓN BOMBA DE DIRECCIÓN	\$ 1,633.50	\$ 1,633.50	\$ 1,633.50	\$ 1,633.50	\$ 1,650.00	\$ 2,700.00	\$ 1,633.50
13 1	REPARACIÓN BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	\$ 1,633.50	\$ 1,633.50	\$ 1,633.50	\$ 1,633.50	\$ 1,650.00	\$ 2,700.00	\$ 1,633.50
13 2	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 5,500.00	\$ 3,850.00
13 3	SERVICIO A LA BOMBA HIDRÁULICA DE DIRECCIÓN	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 1,980.00	\$ 3,200.00	\$ 385.00
13 4	SOLDAR BASE DE AMORTIGUADORES	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 360.00	\$ 220.00
TOTAL		\$ 28,177.60	\$ 28,177.60	\$ 26,501.20	\$ 21,817.40	\$ 31,284.00	\$ 50,980.00	\$ 26,501.20
SISTEMA DE MOTOR		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
13 5	AJUSTE DE MOTOR	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 7,600.00	\$ 4,950.00
13 6	ANILLADA DE MOTOR	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 6,600.00	\$ 3,850.00
13 7	CAMBIO DE MOTOR	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 8,900.00	\$ 5,000.00
13 8	CAMBIAR ABRAZADERA	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 120.00	\$ 22.00
13 9	CAMBIAR ABRAZADERA ALTA PRESIÓN	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 200.00	\$ 55.00
14 0	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 380.00	\$ 55.00
14 1	CAMBIAR BALANCINES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 2,200.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
1	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	3,100.00	
14 2	\$ 82.50	\$ 82.50	\$ 82.50	\$ 82.50	\$ 82.50	\$ 250.00	\$ 82.50
14 3	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 450.00	\$ 330.00
14 4	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 600.00	\$ 440.00
14 5	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 300.00	\$ 110.00
14 6	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	N/A	\$ 110.00	\$ 300.00	\$ 110.00
14 7	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 300.00	\$ 110.00
14 8	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 300.00	\$ 110.00
14 9	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 300.00	\$ 110.00
15 0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15 1	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	\$ 950.00	N/A
15 2	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	\$ 950.00	N/A
15 3	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 1,100.00	\$ 550.00
15 4	\$ 423.50	\$ 423.50	\$ 423.50	\$ 423.50	\$ 423.50	\$ 800.00	\$ 423.50
15 5	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 800.00	\$ 385.00
15 6	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	\$ 950.00	N/A
15 7	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 950.00	N/A
15 8	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 990.00	\$ 1,100.00	N/A
15 9	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 990.00	\$ 1,100.00	N/A
16 0	\$ 33.00	\$ 33.00	\$ 33.00	\$ 33.00	N/A	N/A	\$ 33.00
16 1	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 750.00	N/A
16 2	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 93.50	\$ 110.00	\$ 250.00	\$ 110.00
16 3	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 93.50	\$ 110.00	\$ 250.00	\$ 110.00
16 4	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 6,600.00	\$ 4,950.00
16 5	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 533.50	\$ 605.00	\$ 1,200.00	\$ 550.00
16 6	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 1,200.00	\$ 660.00
16 7	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	N/A	N/A	\$ 165.00
16 8	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 440.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
8	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00	650.00	
16 9	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 300.00	\$ 110.00
17 0	CAMBIAR COLAS DE MOTOR	\$ 605.00	\$ 605.00	\$ 605.00	N/A 528.00	\$ 690.00	\$ 605.00
17 1	CAMBIAR COLILLAS DE MOTOR	\$ 605.00	\$ 605.00	\$ 605.00	N/A N/A	\$ N/A	\$ 605.00
17 2	CAMBIAR COMPUTADORA	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 3,600.00	\$ 2,200.00
17 3	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 990.00	\$ 1,320.00	\$ 2,600.00
17 4	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRONICO	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	N/A 1,320.00	\$ 2,600.00	\$ 1,100.00
17 5	CAMBIAR DAMPER DE CIGÜEÑAL	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 900.00	\$ 550.00
17 6	CAMBIAR DEPOSITO DE AGUA PARA PARABRISAS	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 330.00
17 7	CAMBIAR DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 440.00	\$ 110.00
17 8	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,900.00	\$ 2,200.00
17 9	CAMBIAR EMPAQUES DE BOMBA DE AGUA	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 560.00	\$ 440.00
18 0	CAMBIAR EMPAQUES PARA CARTER	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 450.00	\$ 330.00
18 1	CAMBIAR EMPAQUES PARA MOTOR	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 7,200.00	\$ 4,950.00
18 2	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A 550.00	\$ 780.00	\$ 550.00
18 3	CAMBIAR ENFRIADOR DE AIRE	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A 550.00	\$ 780.00	\$ 550.00
18 4	CAMBIAR FAN CLUTCH CON VENTILADOR (ASPAS)	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 330.00	\$ 600.00	\$ 495.00
18 5	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 55.00	\$ 220.00	\$ 300.00
18 6	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 55.00	\$ 220.00	\$ 300.00
18 7	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 230.00
18 8	CAMBIAR GUIAS DE BAYONETA DE ACEITE	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 1,200.00
18 9	CAMBIAR INTERCOOL	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,600.00
19 0	CAMBIAR INYECTOR (ES)	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 1,100.00
19 1	CAMBIAR JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 385.00	\$ 165.00	N/A	\$ 385.00
19 2	CAMBIAR JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 7,200.00
19 3	CAMBIAR JUNTA DE BOMBA DE AGUA	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00
19 4	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
19 5	CAMBIAR JUNTA TAPA DE PUNTERIAS	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 247.50	\$ 165.00
19 6	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 313.50	\$ 313.50	\$ 470.25	\$ 330.00
19 7	CAMBIAR KIT DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE CADENA, ENGRANES, POLEA LOCA, BOMBA DE AGUA)	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 3,300.00	\$ 2,200.00
19 8	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR INFERIOR	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 275.00	\$ 165.00	\$ 275.00	\$ 412.50	\$ 275.00
19 9	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR SUPERIOR	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 275.00	\$ 165.00	\$ 275.00	\$ 412.50	\$ 275.00
20 0	CAMBIAR MANGUERA DE CANISTER	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
20 1	CAMBIAR MANGUERA DE RETORNO DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 660.00	N/A
20 2	CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	N/A	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
20 3	CAMBIAR METALES DE BANCADA	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 4,950.00	\$ 3,300.00
20 4	CAMBIAR METALES DE BIELA	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 4,950.00	\$ 3,300.00
20 5	CAMBIAR MODULO DE MOTOR (PCM)	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 3,300.00	\$ 2,200.00
20 6	CAMBIAR MODULO EGR	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	N/A	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
20 7	CAMBIAR MODULO DE VACIO DE TURBO (VGT)	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	N/A	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
20 8	CAMBIAR MONOBLOCK	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 6,600.00	\$ 4,400.00
20 9	CAMBIAR MULTIPLE DE MOTOR	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
21 0	CAMBIAR ORING INYECTORES	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
21 1	CAMBIAR PEDAL DE ACELERADOR	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 350.00	\$ 220.00
21 2	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 104.50	\$ 132.00	\$ 350.00	\$ 132.00
21 3	CAMBIAR POLEA LOCA	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 104.50	\$ 132.00	\$ 350.00	\$ 132.00
21 4	CAMBIAR POLEA LOCA Y TENSORA	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 198.00	\$ 400.00	\$ 132.00
21 5	CAMBIAR POLEA DE ALTERNADOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
21 6	CAMBIAR POLEA TERMICA	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 400.00	\$ 275.00
21 7	CAMBIAR PRESURIZADOR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 350.00	\$ 200.00
21 8	CAMBIAR RADIADOR	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 800.00	\$ 550.00
21 9	CAMBIAR RECUPERADOR DE AGUA	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 290.00	\$ 165.00
22	CAMBIAR REGULADOR DE	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 880.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
0 RIEL DE INYECCIÓN	880.00	880.00	880.00	770.00	880.00	1,320.00	
22 CAMBIAR REPUESTO DE 1 BOMBA DE GASOLINA	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	N/A	N/A	\$ 880.00
22 CAMBIAR REPUESTO TBI 2	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
22 CAMBIAR RETEN DE 3 CIGÜEÑAL	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 2,145.00	\$ 1,430.00
22 CAMBIAR RETEN DE 4 CIGÜEÑAL DELANTERO	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
22 CAMBIAR RETEN DE 5 CIGÜEÑAL TRASERO	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 2,145.00	\$ 1,650.00
22 CAMBIAR RIEL DE INYECCIÓN 6	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	N/A	\$ 275.00	\$ 412.50	\$ 275.00
22 CAMBIAR RIEL DE 7 INYECTORES	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 297.00	\$ 220.00
22 CAMBIAR SENSOR DE 8 CIGÜEÑAL	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
22 CAMBIAR SENSOR DE 9 POSICIÓN	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR DE 0 POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR DE 1 TEMPERATURA	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR DE 2 DETONACION	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	N/A	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR DE 3 PRESIÓN DE RIEL DE INYECCION	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	N/A	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR DE 4 PRESIÓN DE TURBO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 385.00	\$ 600.00	N/A
23 CAMBIAR SENSOR EGR 5	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR MAF 6	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR MAP 7	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR OXIGENO 8 DE ENTRADA	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
23 CAMBIAR SENSOR OXIGENO 9 DE SALIDA	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
24 CAMBIAR SENSOR 0 TEMPERATURA	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
24 CAMBIAR SENSOR 1 TEMPERATURA DE ACEITE	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	N/A	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
24 CAMBIAR SENSOR 2 TEMPERATURA DE AIRE DE ADMISIÓN IAT,	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
24 CAMBIAR SENSOR DE 3 TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
24 CAMBIAR SENSOR TPS 4	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 385.00
24 CAMBIAR SOPORTE DE 5 MOTOR	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 500.00	\$ 330.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

S I S T E M A D E F R E N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
24 6	CAMBIAR TANQUE DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1,320.00	\$ 1,980.00	N/A
24 7	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,045.00	N/A	N/A	\$ 1,100.00
24 8	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
24 9	CAMBIAR TAPA PORTA RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	N/A	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 660.00
25 0	CAMBIAR TAPON (ACEITE, CARTER, GASOLINA, RADIADOR, DEPOSITO DE ANTICONGELANTE)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
25 1	CAMBIAR TENSOR	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
25 2	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 247.50	\$ 165.00
25 3	CAMBIAR TUBO DE INYECCIÓN DE ALTA PRESION PARA DIESEL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 165.00	\$ 247.50	N/A
25 4	CAMBIAR TUBOS DE RETORNO DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 165.00	\$ 247.50	N/A
25 5	CAMBIAR TURBO CARGADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 770.00	\$ 1,155.00	N/A
25 6	CAMBIAR VALVULA DE ADMISIÓN	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,320.00	\$ 880.00
25 7	CAMBIAR VALVULA DE ESCAPE	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,320.00	\$ 880.00
25 8	CAMBIAR VALVULA DE REPARTO	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
25 9	CAMBIAR VALVULA DE CONTROL DE AIRE	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
26 0	CAMBIAR VALVULA ESTACIONARIO	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
26 1	CAMBIAR VALVULA EVAC	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
26 2	CAMBIAR VALVULA IAC	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
26 3	CAMBIAR VALVULA REGULADORA DE GASOLINA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	N/A	\$ 220.00
26 4	CAMBIAR VENTILADOR	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 660.00
26 5	DESMONTAR Y LAVAR TANQUE DE GASOLINA O DIESEL	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
26 6	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 4,950.00	\$ 3,300.00
26 7	LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
26 8	PROGRAMAR O REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 3,300.00	\$ 2,200.00
26 9	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 8,800.00	\$ 13,200.00	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
27 0	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCION DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 8,800.00	\$ 13,200.00	N/A
27 1	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00
27 2	REPARACIÓN DE INTERCOOL	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 3,300.00	\$ 2,200.00
27 3	REPARACIÓN DE INYECTOR	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 6,435.00	\$ 4,290.00
27 4	REPARACIÓN DE RADIADOR	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 4,125.00	\$ 2,750.00
27 5	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 12,980.00	\$ 19,470.00	N/A
27 6	SERVICIO A COMPUTADORA (LABORATORIO)	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,475.00	\$ 1,650.00
27 7	SERVICIO A INYECTORES (LABORATORIO)	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 6,435.00	\$ 4,290.00
27 8	SERVICIO PREVENTIVO A BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 4,950.00	\$ 7,425.00	N/A
27 9	SERVICIO PREVENTIVO A INTERCOOL	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,475.00	\$ 1,650.00
28 0	SERVICIO PREVENTIVO A INYECTOR (ES)	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 4,290.00	\$ 6,435.00	\$ 4,290.00
28 1	SERVICIO PREVENTIVO A TURBO CARGADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 4,620.00	\$ 6,930.00	N/A
TOTAL		\$ 118,698.00	\$ 118,698.00	\$ 119,462.00	\$ 109,304.00	\$ 165,039.50	\$ 251,559.75	\$ 119,462.00
SISTEMA DE TRANSMISI ÓN		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
28 2	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE ACEITE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28 3	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE ACEITE)	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,320.00	\$ 1,650.00	\$ 3,500.00	\$ 1,650.00
28 4	CAMBIAR ACEITE A CAJA DE TRANSMISSION ESTANDAR O AUTOMATICA	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,900.00	\$ 1,320.00
28 5	CAMBIAR BOMBA DE PRESIÓN	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
28 6	CAMBIO DE BRONCES PARA SINCRONIZADOR	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
28 7	CAMBIAR BUJE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
28 8	CAMBIAR CHAQUETERO DE CARDAN	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 2,145.00	\$ 1,430.00
28 9	CAMBIAR CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 420.00	\$ 275.00
29 0	CAMBIAR COLADERAS	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
29 1	CAMBIAR COLAS DE TURBINA	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
29 2	CAMBIAR COLUMPIO DE CARDAN	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
29 3 CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,980.00	\$ 1,320.00
29 4 CAMBIAR CRUCETA DE CARDAN	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 420.00	\$ 275.00
29 5 CAMBIAR CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES DELANTERAS O TRASERAS	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	N/A	N/A	N/A
29 6 CAMBIAR CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
29 7 CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA DE TRACCIÓN	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
29 8 CAMBIAR ESPIGA DE CARDAN	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
29 9 CAMBIAR FLECHA DE CARDAN COMPLETA	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
30 0 CAMBIAR FLECHA DE ENTRADA	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
30 1 CAMBIAR FLECHA DE SALIDA	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
30 2 CAMBIAR FLECHA DE TRANSMISIÓN COMPLETA	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,475.00	\$ 1,650.00
30 3 CAMBIAR MACHETA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
30 4 CAMBIAR MANGUERA DE ENTRADA O SALIDA	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
30 5 CAMBIAR RETEN CANDELERO FLECHA DE MANDO	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,320.00	\$ 880.00
30 6 CAMBIAR RETEN DE YUGO	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 750.00	\$ 495.00
30 7 CAMBIAR SELECTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
30 8 CAMBIAR SENSOR (ENTRADA, SALIDA, TEMPERATURA)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
30 9 CAMBIAR SINCRONIZADOR DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
31 0 CAMBIAR SINCRONIZADOR (1ra, 2da, 3era, 4ta, 5ta o REVERSA)	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
31 1 CAMBIAR SOPORTE DE CAJA	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 750.00	\$ 495.00
31 2 CAMBIAR TACON DE CAJA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 600.00	\$ 400.00
31 3 CAMBIAR TAMBOR DELANTERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31 4 CAMBIAR TAMBOR DIRECTO TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31 5 CAMBIAR TAMBOR DE OVER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31 6 CAMBIAR TURBINA	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 660.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE NOS		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
317	CAMBIAR VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 660.00
318	CAMBIAR YUGO CARDAN	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
319	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	N/A	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
320	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
321	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
322	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 24,750.00	\$ 16,500.00
323	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
324	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00	\$ 11,550.00	\$ 7,700.00
TOTAL		\$ 46,380.00	\$ 46,380.00	\$ 46,380.00	\$ 44,620.00	\$ 46,380.00	\$ 70,545.00	\$ 46,380.00
SISTEMA DE EMBRAGUE		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
325	CAMBIAR BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE INFERIOR Y SUPERIOR	\$ 660.00	\$ 660.00	N/A	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 1,056.00	N/A
326	CAMBIAR CANDELEROS	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
327	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	\$ 550.00
328	CAMBIAR COLLARIN HIDRAULICO	N/A	N/A	N/A	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 2,288.00	N/A
329	CAMBIAR COLLARIN MECANICO	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1,430.00
330	CAMBIAR EJE DE PEDALES	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 1,056.00	\$ 660.00
331	CAMBIAR FUNDA	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	\$ 550.00
332	CAMBIAR KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, VOLANTE Y COLLARIN)	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 2,112.00	\$ 1,320.00
333	CAMBIAR MAROMA	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 440.00	N/A	N/A	\$ 440.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE NOS		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
334	CAMBIAR HORQUILLAS DE COLLARIN	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	N/A	N/A	\$ 880.00
335	CAMBIAR PEDAL DE CLUTCH	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 1,056.00	\$ 660.00
336	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,584.00	\$ 990.00
337	CALIBRACIÓN DE CLUTCH	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 88.00	\$ 55.00
338	RECTIFICAR VOLANTE	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 616.00	\$ 385.00
TOTAL		\$ 8,140.00	\$ 8,140.00	\$ 8,470.00	\$ 9,130.00	\$ 6,710.00	\$ 10,736.00	\$ 8,470.00
SISTEMA DE DIFERENCIAL		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
339	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
340	CAMBIAR BALERO	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
341	CAMBIAR BUJE DIFERENCIAL	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
342	CAMBIAR CARCAZA	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 2,970.00	\$ 1,980.00
343	CAMBIAR CORONA	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	N/A	N/A	\$ 1,980.00
344	CAMBIAR CRUCETAS	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
345	CAMBIAR ESPIGAS	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
346	CAMBIAR FLECHA CARDAN	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	N/A	N/A	\$ 2,200.00
347	CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	\$ 550.00
348	CAMBIAR FUNDA DE DIFERENCIAL	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	N/A	N/A	\$ 2,750.00
349	CAMBIAR JUEGO DE RONDANAS DE AJUSTE	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	N/A	N/A	\$ 1,100.00
350	CAMBIAR JUNTAS DE DIFERENCIAL	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
351	CAMBIAR KIT DE DUAL	N/A	N/A	\$ 1,650.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1,650.00
352	CAMBIAR KIT DE ENGRANAJE DE DIFERENCIAL	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,475.00	\$ 1,650.00
353	CAMBIAR LAINAS DE RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	N/A	N/A	\$ 1,430.00
354	CAMBIAR LAINAS INTERIORES	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	N/A	N/A	\$ 1,320.00
355	CAMBIAR PIÑON	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	N/A	N/A	\$ 1,100.00
356	CAMBIAR PLANETARIOS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,650.00	\$ 1,100.00
357	CAMBIAR RETENES	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
358	CAMBIAR SATELITES	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	N/A	N/A	\$ 1,320.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
35	CAMBIAR SEGURO DE FLECHA (PAR)	\$ 990.00	\$ 990.00	N/A	\$ 990.00	N/A	N/A	N/A
36	CAMBIAR TAPÓN DE DIFERENCIAL	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
36	CAMBIAR YUGO CARDAN	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	N/A	N/A	\$ 495.00
36	REPARACIÓN MAYOR DIFERENCIAL	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 4,125.00	\$ 2,750.00
36	REPARACIÓN MENOR DIFERENCIAL	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,475.00	\$ 1,650.00
TOTAL		\$ 28,105.00	\$ 28,105.00	\$ 28,765.00	\$ 28,105.00	\$ 12,870.00	\$ 19,305.00	\$ 28,765.00
SISTEMA DE MUELL E S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
36	BRIO A MUELLES AMBOS LADOS	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 2,970.00	\$ 1,980.00
36	CAMBIAR ABRAZADERA (UNA O VARIAS PIEZAS)	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 660.00
36	CAMBIAR ALBARDONES	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 660.00
36	CAMBIAR BUJES DE MUELLES	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,155.00	\$ 770.00
36	CAMBIAR COLUMPIO	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,155.00	\$ 770.00
36	CAMBIAR HOJA DE MUELLE (1ERA,2DA,3ERA, 4TA,5TA,6TA, MAESTRA)	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,320.00	\$ 880.00
37	CAMBIAR PERCHA	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 660.00
37	CAMBIAR PERNOS DE PERCHA	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
37	CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO (AMBOS LADOS)	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
37	CAMBIAR TORNILLO DE PERCHA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
TOTAL		\$ 7,480.00	\$ 7,480.00	\$ 7,480.00	\$ 7,480.00	\$ 7,480.00	\$ 11,220.00	\$ 7,480.00
SISTEMA ELECTR I C O		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
37	CAMBIAR ALTAVOZ	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 660.00	N/A
37	CAMIAR ALARMA DE REVERSA (REVERSERO)	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
37	CAMBIAR ALTERNADOR	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 577.50	\$ 385.00
37	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
37	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
37	CAMBIAR APAGADOR	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
38 0 CAMBIAR ARNES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 300.00
38 1 CAMBIAR BALERO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
38 2 CAMBIAR BATERIA O ACUMULADOR	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 250.00	\$ 150.00
38 3 CAMBIAR BOBINA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
38 4 CAMBIAR BOBINA DE ARRANQUE	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
38 5 CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
38 6 CAMBIAR BOCINA SIRENA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 400.00	\$ 600.00	N/A
38 7 CAMBIAR BOMBA AUXILIAR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	N/A	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
38 8 CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
38 9 CAMBIAR BOTON DE LUCES INTERIOR	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
39 0 CAMBIAR BULBO DE LUCES DE STOP	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
39 1 CAMBIAR CABLE PARA BATERIA DE CORRIENTE (ROJO)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
39 2 CAMBIAR CABLE PARA BATERIA TIERRA (NEGRO)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
39 3 CAMBIAR CAJA DE FUSIBLES	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
39 4 CAMBIAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 990.00	\$ 1,485.00	N/A
39 5 CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
39 6 CAMBIAR CLAXÓN	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
39 7 CAMBIAR CODIGO PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 330.00	\$ 495.00	N/A
39 8 CAMBIAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 330.00	\$ 495.00	N/A
39 9 CAMBIO DE COMPUTADORA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 3,500.00	\$ 5,250.00	\$ 1,800.00
40 0 CAMBIAR DESTELLADORES PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 55.00	\$ 82.50	N/A
40 1 CAMBIAR EXTRACTOR AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 660.00	N/A
40 2 CAMBIAR FÁROS DE NIEBLA (JUEGO)	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 577.50	\$ 385.00
40 3 CAMBIAR FOCO CONSOLA (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 50.00
40 4 CAMBIAR FOCO DE TORRETA (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 50.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
40 5 CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
40 6 CAMBIAR FOCO DOS POLOS (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 50.00
40 7 CAMBIAR FOCO PARA CALAVERA	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 50.00
40 8 CAMBIAR FOCO PARA FARO DE HALOGENO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 100.00
40 9 CAMBIAR FUSIBLE (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 75.00	\$ 50.00
41 0 CAMBIAR FUSIBLE MAESTRO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 100.00
41 1 CAMBIAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 577.50	\$ 385.00
41 2 CAMBIAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
41 3 CAMBIO DE LAMPARAS DE EMERGENCIA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 100.00
41 4 CAMBIAR LLAVIN DE ENCENDIDO	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
41 5 CAMBIAR LLAVIN DE PUERTAS	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
41 6 CAMBIAR MARCHA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
41 7 CAMBIAR MICA DE PLAFON PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 110.00	\$ 165.00	N/A
41 8 CAMBIAR MICA PARA DIRECCIONALE DELANTERO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
41 9 CAMBIAR MICAS PARA DIRECCIONAL TRASERAS	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
42 0 CAMBIAR MODULO DE CARROCERIA	\$ 880.00	N/A	N/A	N/A	\$ 770.00	\$ 1,155.00	N/A
42 1 CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 825.00	\$ 550.00
42 2 CAMBIAR MOTOR DE TORRETA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 825.00	N/A
42 3 CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES DE CRITALES ELECTRICOS (INCLUYE CABLEADO)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	\$ 990.00	N/A
42 4 CAMBIAR PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
42 5 CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
42 6 CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
42 7 CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

S I S T E M A D E F R E N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
428	CAMBIO DE PILA PARA CONTROL DE MANDO DE VEHICULO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 300.00
429	CAMBIAR PLAFON DE LUCES DE EMERGENCIA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
430	CAMBIAR PLAFON DE LUZ INTERIOR (CAJA)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	N/A	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
431	CAMBIAR PLUMAS DE LIMPIA PARABRISAS (JUEGO)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 200.00
432	CAMBIAR REGULADOR	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
433	CAMBIAR RELEVADOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 100.00
434	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIMETRO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
435	CAMBIO DE SELENOIDE DE CORRIENTE	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 225.00	\$ 150.00
436	CAMBIAR SOCKET	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 82.50	\$ 55.00
437	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
438	CAMBIAR TABLERO	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,475.00	\$ 1,650.00
439	CAMBIAR TACOMETRO	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	N/A	\$ 385.00	\$ 577.50	\$ 385.00
440	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 82.50	\$ 55.00
441	CAMBIAR TERMINAL DE BATERIA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 100.00
442	CAMBIAR UNIDAD DE LUZ	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
443	CAMBIAR VELOCIMETRO	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 330.00
444	CAMBIAR VENTILADOR INTERIOR AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 275.00	\$ 412.50	N/A
445	COLOCAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR (INCLUYE CABLEADO)	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 577.50	\$ 385.00
446	COLOCAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 577.50	\$ 385.00
447	INSTALAR BOTON DE LUCES INTERIOR	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
448	INSTALAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 330.00	\$ 495.00	N/A
449	INSTALAR DESTELLADORES	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 100.00
450	INSTALAR FAROS DE HALOGENO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 500.00
451	INSTALAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	N/A
452	PONER CARGA LENTA A BATERIA PARA RESTABLECER	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
45 3	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MAYOR (CORREGIR CORTO, CAMBIADO CABLEADO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, FOCOS, RELEVADORES, REGULADOR) INCLUYE MATERIAL	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
45 4	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MENOR (CORREGIR CORTO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, RELEVADORES) INCLUYE MATERIAL	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
45 5	REPARAR ALTERNADOR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,155.00	\$ 770.00
45 6	REPARAR MARCHA (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,155.00	\$ 770.00
45 7	REPARAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 990.00	\$ 1,485.00	N/A
45 8	REPARACIÓN DE CORTO EN MASTER (CONTROL DE INSTRUMENTOS DE AMBULANCIA, SIRENA, LUCES PERIMETRALES Y TORRETA)	\$ 800.00	N/A	\$ 800.00	N/A	\$ 800.00	\$ 1,200.00	\$ 800.00
45 9	REPARAR CLAXÓN	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
46 0	REPARACIÓN DE CORTO EN SISTEMA DE ENCENDIDO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00
46 1	REPARAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46 2	REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,800.00	\$ 4,200.00	\$ 1,500.00
46 3	PROGRAMARA COMPUTADORA (CUANDO SE CAMBIE LA COMPUTADORA)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,800.00	\$ 4,200.00	\$ 1,500.00
46 4	REPROGRAMACIÓN DE TABLERO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,800.00	\$ 4,200.00	\$ 1,500.00
46 5	REPROGRAMACIÓN DE CONTROL DE VEHÍCULO (LLAVE CONTROL)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,800.00	\$ 4,200.00	\$ 1,500.00
46 6	SERVICIO A ELEVADORES DE VIDRIO DE PUERTAS (INCLUYE REFACCIONES COMO BASTAGO, BOTONES, RELEVADOR U ALGUN OTRO COMPONENTE)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,700.00	\$ 1,800.00
TOTAL		\$ 31,560.00	\$ 29,880.00	\$ 30,680.00	\$ 28,230.00	\$ 44,360.00	\$ 66,620.00	\$ 30,680.00
SISTEMA DE GASES C ONTAMINANTES		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
46	CAMBIAR BOMBA DE VACIO	\$	\$	N/A	N/A	\$	\$	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
7	440.00	440.00			440.00	660.00	
46 8 CAMBIAR CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
46 9 CAMBIAR DONAS DE ESCAPE	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 750.00	\$ 495.00
47 0 CAMBIAR GOMAS DE ESCAPE	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
47 1 CAMBIAR INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 660.00	\$ 440.00
47 2 CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 450.00	\$ 275.00
47 3 CAMBIAR MANGUERA DE PURIFICADOR DE AIRE	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
47 4 CAMBIAR PURIFICAR DE AIRE	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 260.00	\$ 165.00
47 5 CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 110.00
47 6 CAMBIAR SILENCIADOR	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 957.00	\$ 638.00
47 7 CAMBIAR SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 330.00	\$ 220.00
47 8 CAMBIAR TUBO COLECTOR DE EGR (RECIRCULACION DE GASES)	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 900.00	\$ 385.00
47 9 CAMBIAR TUBO DE ESCAPE	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 900.00	\$ 385.00
48 0 REPARACIÓN DE INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
48 1 REPARACIÓN DE CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,485.00	\$ 990.00
48 2 SOLDAR TUBO DE ESCAPE	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 600.00	\$ 275.00
TOTAL	\$ 7,128.00	\$ 7,128.00	\$ 6,688.00	\$ 6,688.00	\$ 7,128.00	\$ 11,582.00	\$ 6,688.00
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
48 3 CAMBIAR ABRAZADERA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 110.00
48 4 CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 400.00	\$ 220.00
48 5 CAMBIAR BRIDA DE AGUA	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
48 6 CAMBIAR COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	N/A
48 7 CAMBIAR DEFROSTER	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 880.00
48 8 CAMBIAR DEPOSITO DE ENFRIAMIENTO	N/A	N/A	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 300.00	\$ 165.00
48 9 CAMBIAR ENFRIADOR	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 800.00	\$ 440.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
49 0 CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 400.00	\$ 220.00
49 1 CAMBIAR MANGUERA (ENTRADA, SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALTA PRESIÓN)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
49 2 CAMBIAR MODULO DEFROSTER	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,700.00	\$ 990.00
49 3 CAMBIAR MOTOVENTILADOR (INCLUYE ASPAS)	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 650.00	\$ 385.00
49 4 CAMBIAR RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	N/A	N/A	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 800.00	N/A
49 5 CAMBIAR SENSOR O CONMUTADORES AC	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 450.00	\$ 165.00
49 6 CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 450.00	\$ 165.00
49 7 CAMBIAR TOMA DE AGUA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 480.00	\$ 220.00
49 8 CARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,232.00	\$ 770.00
49 9 CORRECCION DE FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 1,200.00	\$ 550.00
50 0 DESCONTAMINACIÓN DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE (APLICANDO DESENGRASANTE)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 300.00
50 1 LAVADO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE (COLOCONDO NUEVO ANTICONGELANTE)	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 500.00	\$ 275.00
50 2 REPARACIÓN DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	N/A	N/A	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	N/A
50 3 REPARACIÓN DEFROSTER	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 3,168.00	\$ 1,980.00
50 4 REPARACIÓN DE RADIADOR	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,800.00	\$ 2,880.00	\$ 1,500.00
50 5 REPARACIÓN RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	N/A	N/A	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,640.00	N/A
50 6 REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON CAMBIO DE SENSOR	\$ 627.00	\$ 627.00	\$ 627.00	\$ 627.00	\$ 627.00	\$ 1,003.20	\$ 627.00
50 7 SERVICIO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR AMBULANCIAS (INCLUYE DUCTOS DE AIRE EN CABINA DE PACIENTES)	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,232.00	\$ 770.00
50 8 SERVICIO AL COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
509	SERVICIO COMPLETO AL AIRE ACONDICIONADO (REPARANDO FUGAS, CARGA DE GAS, ETC. NO INCLUYE RADIADOR)	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 2,288.00	\$ 1,430.00
510	SERVICIO EN GENERAL (LIMPIEZA A DUCTOS, FLUSHING, HIGIENIZACIÓN INTERNA CONDUCTOS Y CONPUERTAS, AJUSTES EN GENERAL, CAMBIO DE REFACCIONES, CAMBIO MANGUERAS)	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,584.00	\$ 990.00
511	SONDEO A RADIADOR	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
TOTAL		13,757.00	13,757.00	14,362.00	18,267.00	18,567.00	31,061.20	14,362.00
CARROCERIA Y HOJ ALATERIA		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
512	AJUSTAR Y ALINEAR ASIENTO DE CONDUCTOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 500.00
513	AJUSTAR Y ALINEAR ASIENTO DE CO PILOTO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 500.00
514	AJUSTAR ASIENTO LATERAL INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 880.00	N/A
515	AJUSTAR FRENTE DE VEHICULO	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
516	AJUSTAR SALPICADERAS DELANTERAS	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
517	AJUSTAR SALPICADERAS TRASERA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 1,120.00	\$ 700.00
518	AJUSTAR CANAPE INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00	\$ 352.00	N/A
519	AJUSTE DE ASIENTOS EN GENERAL (TODO TIPO DE VEHICULO)	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	\$ 330.00
520	AJUSTE REPARACION Y SELLADO DE CAMPER	\$ 880.00	\$ 880.00	N/A	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	N/A
521	AJUSTE Y NIVELACION DE PUERTA (CAMBIANDO PERNOS Y/O BISAGRAS)	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
522	CAMBIAR AMORTIGUADOR DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 220.00	\$ 352.00	N/A
523	CAMBIAR BASES DE ELEVADORES DE PUERTAS Y BASTAGOS	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	N/A	\$ 330.00
524	CAMBIAR BISAGRAS DE COFRE	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	\$ 330.00
525	CAMBIAR CAÑUELAS DE PUERTA	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 440.00	\$ 275.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
52 6	CAMBIO DE CALAVERA TRASERA LADO DERECHO O IZQUIERDO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 320.00	\$ 200.00
52 7	CAMBIAR CHAPA DE CAJUELA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
52 8	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA LATERAL O CORREDIZA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
52 9	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA PILOTO Y COPILOTO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
53 0	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA TRASERA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
53 1	CAMBIAR CHICOTE DE COFRE	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 264.00	\$ 165.00
53 2	CAMBIAR CIELO	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,232.00	\$ 770.00
53 3	CAMBIAR CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
53 4	CAMBIAR CONCABO DE ESPEJO RETROVISOR	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	N/A	\$ 165.00	\$ 264.00	\$ 165.00
53 5	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA CORREDIZA	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	N/A	\$ 330.00	\$ 528.00	N/A
53 6	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA TRASERA	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	N/A
53 7	CAMBIO DE CUARTO DELANTERO DERECHO O IZQUIERDO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 320.00	\$ 200.00
53 8	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL ELECTRICO	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 880.00	N/A
53 9	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL MANUAL Y BASTAGOS	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 1,056.00	\$ 660.00
54 0	CAMBIAR EMPAQUE DE MEDALLON	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	\$ 550.00
54 1	CAMBIAR EMPAQUE DE PARABRISAS	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
54 2	CAMBIAR ENGRANES DE ELEVADORES DE CRISTALES	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	N/A	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
54 3	CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 176.00	\$ 110.00
54 4	CAMBIAR FACIA DELANTERA	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 880.00
54 5	CAMBIAR FACIA TRASERA	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 880.00
54 6	CAMBIAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 110.00	\$ 176.00	N/A
54 7	CAMBIAR HULES PARA PUERTA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 176.00	\$ 110.00
54 8	CAMBIAR JALADERA DE PUERTA	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 440.00	\$ 275.00
54 9	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE NOS		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
	CAJUELA							
550	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAMPER	\$ 110.00	\$ 110.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
551	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COFRE	\$ 110.00	\$ 110.00	N/A	\$ 55.00	N/A	N/A	N/A
552	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA PUERTA TRASERA	\$ 110.00	\$ 110.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
553	CAMBIO DE LAMPARA DE EMERGENCIA (LUCES PERIMETRALES DE AMBULANCIA)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 320.00	\$ 200.00
554	CAMBIAR LIENZO DE ASIENTO (CUALQUIERA)	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 3,168.00	\$ 1,980.00
555	CAMBIAR LIENZO DE LAMINA EN CAJA DE CARGA	N/A	N/A	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 2,640.00	\$ 1,650.00
556	CAMBIAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	\$ 165.00	\$ 165.00	N/A	N/A	\$ 165.00	\$ 264.00	N/A
557	CAMBIAR LODERAS (PAR)	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	\$ 330.00
558	CAMBIAR LUNA DE RETROVISORES	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 176.00	\$ 110.00
559	CAMBIAR MANIJA PUERTA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
560	CAMBIAR MANIJAS DE CAMPER	\$ 110.00	\$ 110.00	N/A	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 176.00	N/A
561	CAMBIAR MICA DE CAMPER (DELANTERA, COSTADOS, TRASERA)	\$ 330.00	\$ 330.00	N/A	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	N/A
562	CAMBIAR MOLDURA DE BOTA AGUA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 176.00	\$ 110.00
563	CAMBIAR PARABRISAS	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
564	CAMBIAR PARRILLA	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	\$ 330.00
565	CAMBIAR PERNOS PARA CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 704.00	N/A
566	CAMBIAR PLACA CONTRA TOPE DE PUERTA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 100.00	\$ 220.00
567	CAMBIAR SEGURO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 55.00	\$ 100.00	N/A
568	CAMBIAR Y COLOCAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 176.00	\$ 110.00
569	COLOCAR CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
570	COLOCAR PORTA LLANTA	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,232.00	\$ 770.00
571	COLOCAR VARILLAS DE CAJUELA	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 180.00	\$ 50.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
57 2	CAMBIAR TOPE DE ESTRIBO	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
57 3	CAMBIAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
57 4	CAMBIAR SALPICADERA DELANTERA O TRASERA	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,232.00	\$ 770.00
57 5	ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE BASE Y SEGURO PARA TANQUE DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 770.00	\$ 1,232.00	N/A
57 6	FIJAR ESTRIBO TRASERO O LATERAL DE ALUMINIO CON TORNILLOS REFORZADOS	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
57 7	FIJAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL DE ALUMINIO Y TORNILLOS REFORZADOS,	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
57 8	FIJAR PARRILLA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
57 9	FIJAR SALPICADERA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
58 0	FIJAR UNIDAD DE LUZ	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 200.00	\$ 110.00
58 1	LAVADO DE VESTIDURAS Y ALFOMBRA EN GENERAL	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 880.00
58 2	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO 3.5, 5 Y 8 TONELADAS	N/A	N/A	\$ 935.00	N/A	N/A	N/A	\$ 935.00
58 3	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO CHICO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 275.00	\$ 440.00	N/A
58 4	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO MEDIANO	\$ 385.00	\$ 385.00	N/A	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 616.00	N/A
58 5	LAVADO Y ENGRASADO Y APLICACIÓN DE DESINFECTANTE PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 880.00	N/A
58 6	MODIFICAR ESTRIBO (TIPO ESCALERA)	N/A	N/A	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 880.00
58 7	PINTAR COFRE	\$ 770.00	\$ 880.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 550.00
58 8	PINTAR COSTADO	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 176.00	\$ 110.00
58 9	PINTAR FACIA DELANTERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
59 0	PINTAR FACIA TRASERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
59 1	PINTAR TAPA DE CAJUELA	\$ 660.00	\$ 660.00	N/A	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 1,056.00	N/A
59 2	PINTAR TOLDO	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
59 3	PINTURA VEHICULO 3.5 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO EN GENERAL, PULIDO Y ENCERADO CABINA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
59 4	PINTURA VEHICULO 8 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAÑUELAS, COFRE, PRAIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO)	N/A	N/A	\$ 11,000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 11,000.00
59 5	PINTURA VEHICULO CHICO INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO, PULIDO Y ENCERADO (SE CONSIDERA VEHICULOS TIPO SEDAN, RANGER Y CARROZAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
59 6	PINTURA VEHICULO MEDIANO INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO, PULIDO Y ENCERADO) SE CONSIDERA LOS VEHICULOS TIPO PICK UP Y MENOR A 3.5 TONELADAS	\$ 9,900.00	\$ 9,900.00	N/A	\$ 9,900.00	\$ 9,900.00	\$ 15,840.00	N/A
59 7	PULIDO DE FAROS (DOS)	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	\$ 330.00
59 8	PULIDO DE PARABRISAS	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	\$ 440.00
59	PULIDO MICAS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 220.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA	
9	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	352.00		
60 0	PULIDO Y ENERADO (POR IMAGEN INSTITUCIONAL)	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,584.00	\$ 990.00
60 1	PULIR PARABRISAS	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
60 2	PULIR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 528.00	\$ 330.00
60 3	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES DE TRIPLAY, REMACCHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	\$ 33,000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 33,000.00
60 4	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACCHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	\$ 33,000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 33,000.00
60 5	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACCHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	\$ 22,000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 22,000.00
60 6	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACCHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	\$ 22,000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 22,000.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
60 7 REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO MENOR A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACCHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A	\$ 16,500.00	N/A	N/A	N/A
60 8 REACONDICIONAMIENTO DE INTERIOR DE CAJA PACIENTES EN AMBULANCIA (INCLUYE LIJADO, PARCHES, PINTADO, UNDERSIL, REMACHES, TRIPLAY, POLIETURENO, TAPETE DE PISO REMACHADO Y CON MOLDURA)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 8,800.00	\$ 14,080.00	N/A
60 9 REMACHAR LAMINA DE CAJA DE CARGA	N/A	N/A	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	\$ 550.00
61 0 REPARACIÓN DE CAMILLA MARINA (SOLDAR Y CAMBIO DE LONA)	N/A	N/A	\$ 660.00	N/A	\$ 660.00	\$ 1,056.00	\$ 660.00
61 1 REPARACIÓN DE ASIENTO INDIVIDUAL (MAL ESTADO, INLCUYE TAPICERIA)	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 4,048.00	\$ 2,530.00
61 2 REPARACIÓN DE CHAPA (PUERTA PILOTO, COPILOTO, CORREDIZA, TRASERA O CAJUELA)	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 616.00	\$ 385.00
61 3 REPARACIÓN DE CHASIS (DAR JALÓN)	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 4,800.00	\$ 2,500.00
61 4 REPARACIÓN DE BASE DE CONCHA (CHASIS)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,400.00	\$ 1,500.00
61 5 REPARACIÓN DE PARED DE FUEGO	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,880.00	\$ 1,800.00
61 6 REPARACIÓN DE PUENTE PRINCIPAL DE MOTOR (CHASIS)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,400.00	\$ 1,500.00
61 7 SOLDAR Y REFORZAR SOPORTE (CHASIS)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,400.00	\$ 1,500.00
61 8 ENDERESAR SOPRTE (CHASIS)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,400.00	\$ 1,500.00
61 9 REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CAJA DE CAMIÓN DE CARGA	N/A	N/A	\$ 3,300.00	N/A	N/A	N/A	\$ 3,300.00
62 0 REPARACIÓN DE GUANTERA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
62 1 REPARACIÓN DE PISO EN CABINA DE CAMION 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
62 2 REPARACIÓN DE PORTA LLANTA AUXILIAR	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 2,112.00	\$ 1,320.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
62 3	REPARACIÓN DE TAPAS DE PUERTAS LATERALES (JALADERAS, ELEVADORES DE CRISTALES)	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,600.00	\$ 880.00
62 4	REPARACIÓN FILTRACIONES EN AMBULANCIAS	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1,650.00	\$ 3,000.00	N/A
62 5	REPARACIÓN FILTRACIONES EN PICK UP Y EXPRESS VAN	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	N/A	\$ 1,100.00	N/A	N/A	N/A
62 6	REPARACIÓN FILTRACIONES EN VEHICULOS 3.5 Y 8 TONELADAS	N/A	N/A	\$ 3,300.00	N/A	N/A	N/A	\$ 3,300.00
62 7	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	\$ 2,200.00	N/A	N/A	N/A	\$ 2,200.00
62 8	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	N/A	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 4,400.00	N/A
62 9	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	N/A	N/A	N/A	\$ 4,400.00
63 0	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
63 1	REPARACION GENERAL PISO EN CAJA DE CAMION 8 TONELADAS (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	\$ 4,400.00	N/A	N/A	N/A	\$ 4,400.00
63 2	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 3.5 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
63 3	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 8 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	N/A	N/A	\$ 4,400.00	N/A	N/A	N/A	\$ 4,400.00
63 4	REPARACIÓN MAYOR DE CAMILLA CARRO (CAMBIAR AMORTIGUADOR , CAMBIAR TUBO, INCLUYE LAVADO, AJUSTE, SERVICIO)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1,320.00	\$ 2,112.00	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
63 5	REPARACIÓN MEDIA DE CAMILLA CARRO (SOLDAR, AJUSTAR, SERVICIO, REPONER REMACHES, PERNOS Y RESORTES)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 880.00	\$ 1,408.00	N/A
63 6	REPARACIÓN MENOR DE CAMILLA CARRO (LAVADO, ACEITADO, SERVICIO A RUEDAS Y AJUSTE)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	\$ 1,056.00	N/A
63 7	REPARACIÓN Y AJUSTE DE PORTA LLANTA AUXILIAR	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
63 8	REPARAR COFRE	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,584.00	\$ 990.00
63 9	REPARAR DEFENSA DELANTERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 880.00
64 0	REPARAR DEFENSA TRASERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,408.00	\$ 880.00
64 1	REPARAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 880.00	\$ 550.00
64 2	REPARAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 495.00	\$ 792.00	N/A
64 3	REPARAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 165.00	\$ 264.00	N/A
64 4	REPARAR PARRILLA (AJUSTANDO Y PINTANDO)	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 1,056.00	\$ 660.00
64 5	REPARAR PORTA LLANTA	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 2,112.00	\$ 1,320.00
64 6	REPARAR SEGURO CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 220.00	N/A	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
64 7	REPARACIÓN DE TABLERO DE VEHÍCULO (CON FIBRA DE VIDRIO U ALGÚN OTRO MATERIAL)	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 6,080.00	\$ 3,800.00
64 8	ROTULACIÓN "LEYENDAS" TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	N/A	\$ 880.00	\$ 1,450.00	\$ 880.00
64 9	ROTULACIÓN EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 880.00	\$ 1,450.00	N/A
65 0	ROTULACIÓN FRANJAS VERDES O NEGRAS	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 140.00	\$ 880.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
65 1 ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS, LEYENDAS DE TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR, LETRERO EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 2,150.00	\$ 1,320.00
65 2 ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 2,150.00	\$ 1,320.00
65 3 ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 1,600.00	\$ 880.00
65 4 SELLAR CAMPER CON FIBRA DE VIDRIO	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
65 5 SELLAR PARABRISAS	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 704.00	\$ 440.00
65 6 SERVICIO A CAMILLA MARINA, (INCLUYE SOLDAR Y CAMBIO DE LONA CON REFUERZO DE COSTURA)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 660.00	\$ 1,100.00	N/A
65 7 SOLDAR BISAGRA (PUERTA, COFRE)	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 352.00	\$ 220.00
65 8 SOLDAR TANQUE DE GASOLINA	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 1,232.00	\$ 770.00
65 9 TALACHA NEUMATICO	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 350.00	\$ 165.00
66 0 TAPIZAR ASIENTO (INDIVIDUAL)	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00	\$ 4,048.00	\$ 2,530.00
66 1 TAPIZAR ASIENTO (LARGO)	\$ 3,190.00	\$ 3,190.00	\$ 3,190.00	\$ 3,190.00	\$ 3,190.00	\$ 5,104.00	\$ 3,190.00
66 2 TAPIZAR ASIENTO CHICO	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 4,576.00	\$ 2,860.00
66 3 TAPIZAR CAMAPE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 990.00	\$ 1,584.00	N/A
66 4 TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (CHICO)	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1,584.00	\$ 990.00
66 5 TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (GRANDE)	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 2,288.00	\$ 1,430.00
66 6 TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (MEDIANO)	\$ 1,210.00	\$ 1,210.00	\$ 1,210.00	\$ 1,210.00	\$ 1,210.00	\$ 1,936.00	\$ 1,210.00
TOTAL	\$ 94,880.00	\$ 95,490.00	\$ 216,705.00	\$ 103,020.00	\$ 107,975.00	\$ 172,746.00	\$ 216,705.00
SERVICIO DE AUXILIOS VÍALES Y OTROS	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S		DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
66 7	AUXILIO VIAL DE HASTA 120 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00
66 8	AUXILIO VIAL DE HASTA 150 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 4,180.00	\$ 4,180.00	\$ 4,180.00	\$ 4,180.00	\$ 4,180.00	\$ 4,180.00	\$ 4,180.00
66 9	AUXILIO VIAL DE HASTA 180 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
67 0	AUXILIO VIAL DE HASTA 210 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
67 1	AUXILIO VIAL DE HASTA 30 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
67 2	AUXILIO VIAL DE HASTA 60 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00
67 3	AUXILIO VIAL DE HASTA 90 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0112
LICITACION PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRE N O S	DODGE DURANGO	DODGE PICK UP	FORD XL SUPER DUTY	FORD PICK UP 4 X 4	FORD TRANSIT 2012	MERCEDES BENZ SPRINTER	CHEVROLET CARRO CISTERNA
67 4 AUXILIO VIAL INCLUYENDO GRÚA EN ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00
TOTAL	\$ 34,210.00	\$ 34,210.00	\$ 34,210.00	\$ 34,210.00	\$ 34,210.00	\$ 34,210.00	\$ 34,210.00
IMPORTE TOTAL	\$ 432,085.60	\$ 431,017.60	\$ 554,767.20	\$ 424,329.40	\$ 500,536.50	\$ 755,174.95	\$ 558,848.20

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO ANUAL DE LOS MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES, MISMOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN EL TALLER (ES) DEL PROVEEDOR UBICADOS PREFERENTEMENTE EN LAS LOCALIDADES O ZONA DE ADSCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS, POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

Para cumplir con lo anterior los Licitantes que oferten por el Servicio, tanto en la Zona Local deberá contar con un taller de cuando menos 300 metros cuadrados y en las zonas foráneas 150 metros como mínimo, de los cuales deberá estar techada una parte igual o mayor a la mitad en metros cuadrados para recibir y otorgar el servicio a 10 vehículos Institucionales máximo diario, y 5 en las zonas foráneas, así como contar con personal técnico mecánico disponible para las reparaciones de los vehículos IMSS de por lo menos 6 personas en la zona Urbana y 3 en zonas Foráneas, dependiendo el tipo de reparación podrán pernoctar en el taller y deberán garantizar la entrega exigida por el Instituto así como un mínimo de dos rampas para dar atención a la plantilla vehicular. En caso de existir sobre demanda de reparaciones de los vehículos propiedad de este Instituto el proveedor interesado en participar asignará más técnicos mecánicos que atiendan las reparaciones, a fin de agilizar las reparación y acortar los tiempos de estancia de los vehículos en el taller.

La totalidad de la plantilla vehicular se contemplará para cada uno de los contrato(s) que se realicen, pudiendo, toda vez que los vehículos cambian de adscripción, circulan por diversos municipios del Estado, los cuales podrán enviarse para reparación en los diversos talleres contratados. (Cuando exista en lo contratado oferta de la marca y tipo por parte del proveedor, caso contrario se destinará a otro taller para su atención.)

La oferta deberá especificar la plantilla vehicular marcada por zona, Régimen Ordinario, Programa IMSS Bienestar y UMAE Hospital de Especialidades CMN., señalando el servicio por el que desea participar ofertando y especificando la totalidad de los precios por servicio preventivo, mano de obra, refacciones de acuerdo a su interés.

El Instituto podrá realizar un contrato o varios contratos por cuenta y de acuerdo a las ofertas, contrato o contratos por las diversas zonas que se presentan en este anexo uno preferentemente en la zona o localidad.

Servicio Preventivo y Mano de Obra: El Instituto de acuerdo a las ofertas recibidas y atendiendo a los intereses Institucionales, realizará un contrato o contratos de acuerdo a las zonas enlistadas de los siguientes servicios. (Referencia de realización de servicios, no aplica descripción para facturación).

Servicio de Mantenimiento Preventivo (Guías 1, 2, 3, 4, 5).

Guía 1 Lavado, engrasado motor (Incluye insumos).

Guía 2 Cambio de Aceite y Filtros (Incluye refacciones e insumos).

Guía 3 Afinación Mayor (Incluye mano de obra, refacciones e insumos).

Guía 4 Revisión Limpieza y Ajuste de Frenos delanteros, traseros, rectificado de discos y cambio de balatas.

Guía 5 Tren delantero, Dirección, suspensión, Amortiguadores, alineación y balanceo (se deberá considerar el costo de mano de obra por cambio de amortiguadores, horquillas y terminales barra de dirección, caja de dirección y de más componentes de estos servicios).

Servicio de Motor

Servicio Transmisión

Servicio de Embrague

Servicio al Diferencial

Servicio Eléctrico

Servicio a Muelles

Servicio del Sistema de Gases Contaminantes


Servicio del Aire acondicionado y Enfriamiento

Servicio a Carrocería y Hojalatería

Servicio de Auxilio Vial y Otros

(Especificaciones y descripción del anterior paquete o servicio de Mantenimiento Preventivo, descrito abajo en la parte final de este anexo).

En los casos que un vehículo se envíe a realizar servicios preventivos y al realizar diagnostico se derive colocación de refacciones de los sistemas de suspensión, dirección y frenos (amortiguadores, terminales, brazos, horquillas, caliper, balatas,

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

discos, kit de anclaje, etc.) únicamente previa autorización de las refacciones se realizará el cobro de las refacciones, el costo de mano de obra corresponderá al precio ofertado en el servicio preventivo.

El IMSS recibirá el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo o Refacciones de sus vehículos, en las instalaciones del taller (es), salvo casos excepcionales el proveedor recurrirá en apoyo de otros especialistas a fin de agilizar la reparación con riesgo y a cuenta del propio proveedor y proceda la reparación o servicio en otro lugar previa autorización. En las Instalaciones del proveedor deberán permanecer atendiendo la recepción y entrega de vehículos en horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a sábado la entrega recepción de vehículos y el servicio de auxilio vial y grúa los 365 días del año, las 24 horas, albergando el vehículo en las instalaciones del taller o del Instituto sin realizar un segundo cobro por el servicio en caso de realizar el albergue de la unidad en las instalaciones del instituto. Podrá en los auxilios viales realizar las reparaciones a los vehículos Institucionales con la oportunidad requerida en razón del servicio que prestan en el lugar de la descompostura. El mantenimiento preventivo (Guías) se deberá efectuar en un plazo máximo por guía de 3 horas en todos los tipos de vehículo y cuando se le realicen todos sus servicios preventivos que consta de cinco guías el plazo máximo de entrega de 15 horas hábiles marcadas en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

En lo que se refiere al mantenimiento correctivo, ambas partes establecerán fecha promesa de entrega en la solicitud de reparación (formato), considerando la magnitud del mantenimiento correctivo, debiendo el taller contratado recepcionar la solicitud de reparación autorizada, en el que se describe el fallo del vehículo, el taller contratado marcará la fecha de ingreso en la solicitud de reparación, así como la fecha promesa de entrega, posteriormente cuando entreguen el vehículo ya reparado deberá plasmar en el recuadro correspondiente de la solicitud de reparación el día que se entrega el vehículo, recabando el nombre, firma, matrícula del operador o chofer que recoge la unidad, anexar identificación del personal que recibe el vehículo, así como evidencia fotográfica al entregar la unidad en el que muestre los insumos cambiados e integrar a la solicitud de reparación a la factura correspondiente junto con el diagnóstico.

Los prestadores de servicio realizarán sus trabajos con base a las especificaciones de los fabricantes y deberán utilizar refacciones, nuevas y con las mismas especificaciones del fabricante, e insumos adecuados a las marcas de los vehículos, evitando suministrar refacciones de baja calidad siendo causal de penalización en el servicio.

El IMSS solicitará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos debidamente especificado en la solicitud de reparación correspondiente, en caso de que el prestador del servicio detecte desperfectos o partes en mal estado que requieran su reemplazo o reparación, deberá reportarlo al Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica administrativa para su autorización, en caso de ser autorizada se deberá autorizar en la solicitud de reparación (formato), anexar a la misma mosaico fotográfico de dichas reparaciones, resumen firmado por el encargado del taller o quien emitió el diagnóstico de las reparaciones señaladas, anexando también copia de bitácora del vehículo en la que se corrobore en la solicitud de reparación el ingreso y salida del vehículo. (estancia del vehículo en el taller).

Del personal encargado de realizar directamente los servicios a los vehículos en el taller (es), el Instituto requiere acreditación de experiencia comprobable documentalmente mínima de 3 años en el ramo, anexando currículum que lo acredite u otro entregando como documentación complementaria. Mínimo 6 personas en operación para la atención exclusiva de la plantilla vehicular en zona urbana y en zonas foráneas de 3 personas.

Además el Proveedor, deberá cumplir con las siguientes estipulaciones:

Todo servicio que se realice a los vehículos Institucionales, deberán estar previamente autorizados por el Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica o Administrativa.

Realizar inventario del vehículo al recibirlo y recabar firma del conductor que entrega el vehículo en la solicitud de reparación (formato) y control del taller.

Al ingreso de un vehículo al taller, el Proveedor deberá plasmar sello de ingreso en la bitácora institucional del vehículo, anotando fecha de ingreso y salida del vehículo tanto en la solicitud de reparación como en la bitácora de servicios del vehículo. En el caso de que el vehículo no cuente con bitácora de servicios también deberá reportarlo a la Oficina de Transportes.


Si el vehículo no cuenta con bitácora de servicio, el taller solicitará amablemente al conductor o responsable de la unidad que se requiera, caso contrario reportar a la Oficina de Transportes al 22-22-32-78-14 a fin de que se cuente con la documentación y se pueda entregar la unidad, caso contrario no podrá entregarse el vehículo por falta de requisitos.

Una vez entregado el vehículo deberá integrar la siguiente documentación a la factura:

Solicitud de reparación debidamente requisitada

Mosaico fotográfico de la reparación realizada en el que muestre piezas dañadas y las nuevas.

Copia fotostática de la bitácora de servicios mostrando el ingreso y salida del taller o su permanencia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

Copia de identificación de la persona que recibe el vehículo debiendo ser la misma que firma de conformidad en la solicitud de reparación.

Hoja de Reporte de Avería

Hoja de diagnóstico con fecha y firma del responsable del taller o quien realizó el diagnóstico detallando las reparaciones y refacciones solicitadas.

Fotografía del personal que recoge la unidad, en la que muestre los insumos que se cambian.

(La anterior documentación será considerada únicamente para el expediente de gasto en la Unidad de adscripción del vehículo).

La facturación se ingresará con los requisitos que requiere el anexo 3 cuentas contables, documento emitido por la Dirección de Finanzas.

El proveedor adjudicado deberá entregar los primeros 3 días hábiles de cada mes el Informe mensual de la facturación resultante, deberá ser por escrito y en formato de Excel (anexo)

Me s	No Orde n	Nombre del Proveed or	Fecha Solicitud de reparació n	Fecha de Entreg a del vehícul o	No Factur a	Número económic o del vehículo	K m.	Descripció n Orden	Descripció n de Factura (concepto s de Mano de obra)	Descripción de Factura (conceptos de Refaccione s)	1	2	3	4	5	Import e Total de factur a

Los vehículos del Instituto que a continuación se relacionan en la plantilla vehicular estarán sujetos a cambios conforme a:

Altas y/o Bajas por sustitución

Cambios de adscripción

Bajas por siniestros

Otros (incremento o decremento a la plantilla, préstamos, etc.)

Puntos a seguir en las reparaciones de vehículos

El operador o conductor realiza reporte de avería en el formato establecido y se lo entrega al responsable de la unidad.

El responsable de la Unidad elabora correo electrónico u oficio especificando el forma general el fallo o antecedentes que considere a reparar y en su caso solicitar la realización del servicio preventivo de acuerdo a lo establecido en el contrato en kilometrajes recorrido.(requisitar formato)

El responsable de unidad envía correo electrónico a la cuenta aaron.perezca@imss.gob.mx (Programa IMSS Bienestar), a los cuales al recibir el citado correo de la reparación, devolverán contestación anexando formato de Solicitud de Reparación con el folio de ingreso al taller.

El responsable de unidad enviará el vehículo al taller contratado con la solicitud de reparación autorizada y firmada, debiendo presentar también la bitácora de servicios para su sellado con la fecha de ingreso y egreso.

El taller recibe solicitud de reparación autorizada, recaba bitácora de servicios y plasma fecha de ingreso

El taller contratado realiza inventario del vehículo y recaba firma del conductor y las condiciones generales de la recepción.

El taller contratado revisa, emite diagnóstico, mosaico fotográfico y costo de la reparación, debiendo enviar vía correo al responsable de la unidad para su autorización (Se entregara listado funcionarios por unidad) y copia a los correos arriba relacionados.


El Administrador, responsable de vehículos en la unidad verificará suficiencia presupuestal para la reparación y verificara que lo detallado en cotización emitida por el taller corresponda a las reparaciones solicitadas, misma vía emitirá la autorización de la reparación correspondiente.

El taller contratado dará aviso de la fecha de entrega del vehículo, marcando copia a las cuentas de correo arriba enlistadas.

Al entregar el vehículo el taller contratado recabará nombre, firma, matrícula del usuario y plasmarlo en el formato solicitud de reparación, así como el sello de salida de taller en la bitácora de servicios, obteniendo copia de la misma, así como evidencia fotográfica de la entrega e insumos en su caso de la reparación que integrará a la facturación.

El resultante de la facturación y anexos correspondientes serán entregados físicamente al administrador o responsable de los vehículos en la unidad para su validación, recabando sello de recibido el taller contratado.

El Administrador o responsable de la unidad enviara mediante oficio factura y anexos que amparan la reparación a la oficina de transportes para su autorización a pago en el plazo máximo de dos días a partir de la recepción de la documentación entregada por parte del taller.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

La Oficina de Transportes al obtener la firma autorización a pago del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, dará aviso al proveedor o taller contratado a fin de que acuda para ingresar su facturación al área de Trámite y Erogaciones. En caso de cualquier garantía en las reparaciones, el administrador o responsable de los vehículos en la unidad enviara y solicitará al taller contratado para la reparación de los vehículos los antecedentes de la reparación realizada así como su reparación inmediata.

Los responsables de Unidad fungirán como auxiliares en el proceso de validación de la facturación siendo los responsables de enviar, dar seguimiento y validar las reparaciones así como de la facturación resultante, el reporte para la aplicación de las posibles garantías y/o penas convencionales de los vehículos asignados a cada Unidad o zona.

PLANTILLA VEHICULAR PROGRAMA IMSS - BIENESTAR


ZONA CHIAUTLA DE TAPIA - TEPEXI

	Nº ECONÓMICO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	ADSCRIPCIÓN
ZONA CHIAUTLA DE TAPIA-TEPEXI	91744	CHEVROLET	CARRO CISTERNA	1999	8	H.R. CHIAUTLA
	92347	FORD	PICK UP 4X4	2002	8	H.R. CHIAUTLA
	92446	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	H.R. CHIAUTLA
	93617	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2021	4	H.R. CHIAUTLA
	93288	FORD	TRANSIT	2012	4	H.R. CHIAUTLA
	92381	DODGE	PICK UP	2002	8	HR. TEPEXI
	92448	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	HR. TEPEXI
	93593	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2021	4	HR. TEPEXI
	92568	FORD	PICK UP 4X4	2005	8	REGION 4
	92771	DODGE	DURANGO	2006	8	REGION 4
	92971	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
	92974	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
	93158	FORD	PICK UP 4X4	2009	8	REGION 4
	93328	FORD	XL SUPER DUTY	2015	10	REGION 4
	93381	FORD	XL SUPER DUTY	2016	10	REGION 4
	93382	FORD	XL SUPER DUTY	2016	10	REGION 4
	93494	FORD	XL SUPER DUTY	2017	10	REGION 4
	92704	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4
	92706	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	REGION 4

Con base en el manual de procedimientos vigente para el "mantenimiento preventivo, paquete o servicio uno (Guías)", los vehículos Institucionales, estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes partidas:

Guía 1.- Limpieza integral a vehículos, así como lubricación y revisión de Niveles: que consta de mano de obra e insumos:(cotiza mano de obra insumos y refacciones) (kilometraje de realización deberá ser a 7000 km recorridos)




 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

Lavado de carrocería (exterior, interior, en ambulancias, camiones de carga, pick up con batea y con camper, lavar aplicando desinfectante dejando reposar 3 horas y posterior limpieza con agua), loderas lavar con agua a presión para quitar exceso de suciedad tales como lodo u otras que pudieran existir

Lavado de tapetes

Limpieza y secado

Aspirado de interiores y cajuela.

Lavado de chasis y parte baja del vehículo (diésel)

Lavado de motor (aplicando diésel)

Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan

Engrasado de bisagras (las que requieran), contrachapa y seguro del cofre

Engrasado de bisagras, chapas de puertas y de rieles en puertas corredizas

Revisión de Niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: líquido de frenos, líquido de dirección hidráulica, aceite de motor, cajas de transmisión estándar o automática, diferencial, anticongelante al radiador o depósito de anticongelante, líquido de limpia parabrisas, líquido de batería (incluye el costo de líquido o aceite)

Lavado y servicio al mecanismo de cinturones de seguridad de todos los asientos

Poner los neumáticos al nivel de aire (incluyendo la de refacción), de acuerdo a las especificaciones de cada vehículo.

Guía 2.- Cambio de aceite y filtros:

Que consta de mano de obra, aceite y filtros: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: (se cotiza mano de obra de insumos y refacciones) (cambio posterior al recorrido de más de 5000 en gasolina y para vehículos a diésel posterior a los 7000 km.

Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)

Cambio de filtro (s) de aceite.

La realización del concepto anterior (Guía 2) se programará para su realización en el recorrido en gasolina mayor a 5000 km y para vehículos a diésel mayor a 7000, autorizado por medio de la solicitud de reparación por la Oficina de Transportes, UMAE o responsable administrativo de la zona.

Guía 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: cotiza mano de obra insumos y refacciones) (Incluye aceite y filtro necesario) (kilometraje de realización deberá ser a 15,000 km recorridos)

Cambio de aceite de motor

Cambio de filtro de aceite

Prueba de compresión

Lavado de inyectores (según corresponda modelo)

Lavado y servicio del cuerpo de aceleración

Cambio de bujías

Revisión del estado de los cables y capuchones

Cambio del filtro de aire.

Cambio filtro combustible.

Revisión bomba de inyección

Revisión bomba Gasolina

Sincronizar el tiempo del motor

Revisión de válvulas de ventilación del cárter.(de acuerdo al modelo del vehículo)

En los Vehículos realizar la revisión de todo tipo de mangueras, abrazaderas, conexiones al motor, de ser necesario ajustarlas.

Para la sustitución de refacciones, se deberá solicitar autorización al administrador de contrato, auxiliares de contrato, Oficina de Transportes, o responsable administrativo de la zona.

Cada dos aplicaciones de guía 3 deberá drenar y colocar anticongelante nuevo a nivel.

La realización del concepto anterior (Guía 3) se programará para su realización a los 15000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

El proveedor verificara que no se traslapen el servicio de guía 2 cambio de aceite al realizar la guía 3 Afinación y exista duplicidad en el gasto para la Institución al realizar cambio de aceite, para lo cual deberá no realizarse la el cambio si se encuentra en parámetro de uso, quedando a responsabilidad del proveedor el gasto que pudiera erogarse por la citada duplicidad.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

Guía 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente: cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos)

Desmontar y montar ruedas

Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras (En su caso sustitución)

Revisión de discos o tambores, en su caso rectificado o cambio

Servicio y ajuste general a frenos, incluyendo el freno estacionario.

Revisión de flechas (ajuste y estado físico) revisando seguros, cambiar retenes, limpieza y lubricación de baleros.

Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado, en el caso de rellenado el costo ya estará incluido.

En el caso de reemplazar piezas del sistema de frenos tales como mordaza, caliper, kit de anclaje, cilindros, discos o tambores, maza balero, etc. este ya estará considerado en el costo de esta guía.

El concepto anterior (Guía 4) se programará para su realización a los 10,000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

Nota: En esta partida, el costo de las balatas NO estará incluido de acuerdo al monto que oferte, se cobrara de acuerdo al precio de refacción ofertada y la garantía solicitada mínima es de 20,000 kilómetros en balatas delanteras y traseras.

Guía 5.- Revisión de sistema de Suspensión y Dirección:

Que consta de mano de obra: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente; cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos)

Alineación, desmontaje, montaje de ruedas y en su caso sustitución de pivote

Balanceo de todas las ruedas

Revisión de juego en dirección

Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección

Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.

Lavado de rines con líquido especial. (especificar que líquido)

Revisión y en su caso sustitución de birlos de llantas.

Revisión llanta de refacción suministrando aire u otro que requiera.

Podrá realizarse aplicación e guía 5 preventiva o correctiva, a fin de que cualquier evento de descompostura

En el caso de sustitución de alguna refacción de los sistemas de suspensión o dirección el costo de mano de obra ya se incluye en el costo de esta guía.

La realización del concepto anterior (Guía 5) se programará para su realización en el recorrido de 7000 a 8000 kilómetros, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

En los casos de que los vehículos no cumplan o recorran el kilometraje señalado, los servicios preventivos (guía 1, 2, 3, 4, 5) se enviaran en el lapso mínimo de un año por tiempo. Queda a responsabilidad del taller contratado realizar servicios preventivos antes del kilometraje señalado.

EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA U OTROS, LAS REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES A GASOLINA Y DIESEL, DEBERAN COTIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.

Las cantidades mínimas y máximas solo deben considerarse como referencia, en virtud de que los cambios de refacciones y mano de obra son impredecibles, pudiendo adquirir varias piezas o ninguna durante la vigencia del Contrato según el desgaste de los Vehículos, su baja por Sustitución o Siniestros u otros. Determinándose de acuerdo presupuesto autorizado para la contratación.

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTADAL EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Operación y Gestión Administrativa
 Unidad de Transparencia y Seguimiento


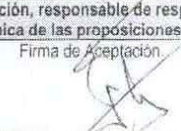
Fecha: 25 de Noviembre del 2022

Ref.: TT/229001140100/TT/492/2023

ASUNTO: Designación Área Técnica, Administrador del Contrato y Área Requirente del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones a vehículos IMSS, Régimen Ordinario, para el ejercicio 2023.


C.P. Diliam Montaña Hernández
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento Delegacional

En relación al requerimiento relativo a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones para vehículos IMSS", Régimen Bienestar y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Área Requirente y Administrador del Contrato y que participarán en la firma del contrato que derive del requerimiento solicitado.

Área Requirente y Administrador del Contrato:		
Nombre:	Aarón Pérez Cabrera	Firma de Aceptación.
Cargo:	Titular de la Coordinación Médica del Programa IMSS Bienestar OOAD Puebla	
Matrícula:	11520132	
Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas técnicas de la junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las proposiciones		
Nombre:	Francisco Flores Hernandez	Firma de Aceptación.
Cargo:	Supervisor Administrativo del Programa IMSS Bienestar OOAD Puebla	
Matrícula:	99220712	


Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

ATENTAMENTE

Dr. Aarón Pérez Cabrera
 Titular de la Coordinación Médica del Programa IMSS Bienestar



3


	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

ANEXO 3 (TRES)

PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:		<p align="center">PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p> <p align="center">✓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y COMPRA DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES</p> <p align="center">✓ COMPRA DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES</p>			
Descripción Servicio	Mes o Periodo de entrega	ZONA PUEBLA	ZONA CEIBA-CHIGNAHUAPAN	ZONA ZARAGOZA	ZONA CHIAUTLA DE TAPIA-TEPEXI
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y COMPRA DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (CUENTA 42062501)		<p align="center">LOS VEHÍCULOS SE RECIBIRÁN EN EL TALLER (ES) PROPUESTO (S) POR "EL PROVEEDOR" LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN HORARIO HÁBIL, ASÍ COMO EN HORARIO INHÁBIL, HORARIO NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, POR LO CUAL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" RECEPCIONARA LOS VEHÍCULOS, QUEDANDO A RESGUARDO DEL MISMO DENTRO DE SUS INSTALACIONES.</p>			
	ABRIL				
	MAYO				
	JUNIO				
	JULIO				
	AGOSTO				
	SEPTIEMBRE				
	OCTUBRE				
	NOVIEMBRE				
	DICIEMBRE				

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	DR. AARON PEREZ CABRERA	aaron.perezca@imss.gob.mx	4 Norte 2005, Colonia Centro	222230690	8:00 a 16:00 Hrs.	Solicitud de reparación

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0112 LICITACION PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-94-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.